



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-30849039- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2022-30849039-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, mediante el cual tramita la reserva de cargo de la agente María Emilia PREUX, y

CONSIDERANDO:

Que María Emilia PREUX revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código 5-0174-IV-1, Asistente Social 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Instituto de Previsión Social;

Que, mediante Resolución N° 794/18, y su modificatoria N° 935/18, del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, María Emilia PREUX fue designada, a partir del 1° de junio de 2018, en el cargo de Directora del Programa de Promoción y Protección de Derechos de la citada Universidad Nacional;

Que, en consecuencia, fue dictado el Decreto N° 1000/21, a través del cual se dio por limitada, a partir del 1° de junio de 2018, la reserva del cargo de revista que ostentaba la citada agente conforme Resolución N° 70/16 del Ministerio de Trabajo, y se concedió una nueva reserva en virtud de la designación detallada anteriormente;

Que, asimismo, por Resolución N° 6001/22 del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, la agente PREUX fue designada, a partir del 1° de junio de 2022, como Directora de Promoción de Derechos e Inclusión Socio-Comunitaria de la Secretaría de Derechos Humanos de la citada Universidad Nacional, atento lo cual solicita la reserva de su cargo de revista;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente dispuesta por Decreto N° 1000/21, a partir del 31 de mayo de 2022, y otorgar una nueva reserva en virtud de su designación como como Directora de Promoción de Derechos e Inclusión Socio-Comunitaria de la Secretaría de

Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata;

Que, asimismo, corresponde rectificar los artículos 1º y 2º del citado Decreto N° 1000/21 en lo que respecta al cargo de revista de María Emilia PREUX, atento la Categoría que detentaba la agente al momento de hacer uso de la reserva de cargo y la promoción de grados excepcional con la que fue beneficiada, a partir del 1 de enero de 2021, conforme Resolución N° 38/21 del Instituto de Previsión Social;

Que la presidenta del Instituto de Previsión Social presta conformidad con la gestión propiciada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente encuadra en el artículo 6º de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rectificar, en la Jurisdicción 1.1.3.21.00.300 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, el artículo 1º del Decreto N° 1000/21, de fecha 12 de noviembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1º de junio de 2018, la reserva del cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 – Clase 1971) en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Asistente Social ‘C’, Código 5-0175-VIII-2, oportunamente instrumentada por Resolución N° 70/16 del Ministerio de Trabajo.”

ARTÍCULO 2º. Rectificar, en la Jurisdicción 1.1.3.21.00.300 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, el artículo 2º del Decreto N° 1000/21, de fecha 12 de noviembre de 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, la reserva del cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 -

Clase 1971) en el Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Asistente Social 'C', Código 5-0175-VIII-2, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, atento su designación como Directora del Programa de Promoción y Protección de Derechos de la Universidad Nacional de La Plata, instrumentada mediante Resolución N° 794/18 y su modificatoria N° 935/18 del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96."

ARTÍCULO 3°. Incorporar al Decreto N°1000/21, de fecha 12 de noviembre de 2021, el artículo 2 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO 2° BIS.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, la reserva del cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 - Clase 1971) en el Agrupamiento Profesional, Asistente Social 'B', Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, a partir del 1° de enero de 2021 y mientras dure su desempeño como Directora del Programa de Promoción y Protección de Derechos de la Universidad Nacional de La Plata, cargo en el que fuera designada mediante Resolución N° 794/18 y su modificatoria N° 935/18 del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96."*

ARTÍCULO 4°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.3.21.00.300 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a partir del 31 de mayo de 2022, la reserva de cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 – Clase 1971), en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Asistente Social 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, instrumentada mediante Decreto N° 1000/21.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.3.21.00.300 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 – Clase 1971), quien revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Asistente Social 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Conceder, en la Jurisdicción 1.1.3.21.00.300 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a partir del 1° de abril de 2023 y mientras dure su desempeño como Directora de Promoción de Derechos e Inclusión Socio-Comunitaria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, conforme Resolución N° 6001/22 de la repartición, la reserva del cargo de revista de la agente María Emilia PREUX (DNI N° 22.586.803 – Clase 1971) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código 5-0174-IV-

1, Asistente Social 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, y de Hacienda y Finanzas a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.